



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

CONSEJO EJECUTIVO DISTRITAL
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNÍN
TELÉFONO: 064 – 481490 ANEXO: 40076

Huancayo, veintiuno de julio
Del año dos mil veintidós.

Resolución Administrativa N° 00623-2022-CED-CSJJU/PJ

Referencia: Formulario Único de Trámites Administrativos del Poder Judicial presentado por el señor **ELMER CASTILLO RIVERA**, Juez Especializado del Juzgado Penal Unipersonal de Junín de la Corte Superior de Justicia de Junín.

- Sesión en Pleno del Consejo Ejecutivo Distrital de fecha 26 de enero del 2021.
- Resolución Administrativa N° 00506-2022-CED-CSJJU/PJ.
- Resolución Administrativa Nro. 00548-2022-CED-CSJJU/PJ.

VISTO: los documentos de la referencia: **Y CONSIDERANDO:**

Primero .- El Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia, aprobado con Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ de fecha 14 de marzo de 2018, en su artículo 13° establece que el Consejo Ejecutivo Distrital es el órgano de dirección y gestión de la Corte Superior de Justicia.

Segundo .- El artículo 96° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, concordante con el artículo 16° del acotado Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia, establece las funciones y atribuciones del Consejo Ejecutivo Distrital.

Tercero .- Con Formulario Único de Trámites Administrativos del Poder Judicial presentado por el señor Juez Especializado, solicita licencia con goce de haber por salud, que habiendo ingresado por emergencia a la Clínica SANNA, por presentar ´pancreatitis aguda´ y habiendo asistido el 09/06/2022, para la evaluación médica, el médico tratante le prescribió desde el 10 al 14 de junio del 2022, descanso médico aún sujeto a evaluación posterior.

- Con Resolución Administrativa N° 00506-2022-CED-CSJJU/PJ, se dispuso a la Lic. Mayela ARIZACA CACERES, CUMPLA con efectuar las coordinaciones, orientación seguimiento que corresponda hasta la obtención y presentación del CITT, debiendo elevar el informe social pertinente, de conformidad a lo previsto en el inciso 9) del artículo 33 de la Resolución Administrativa Nro. 090-2018-CEPJ.
- Con Resolución Administrativa N° 00548-2022-CED-CSJJU/PJ, se dispuso a la Lic. Mayela ARIZACA CACERES, CUMPLA con efectuar las coordinaciones, orientación seguimiento que corresponda hasta la obtención y presentación del CITT, debiendo elevar el informe social pertinente, de conformidad a lo previsto en el inciso 9) del artículo 33 de la Resolución Administrativa Nro. 090-2018-CEPJ.



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

CONSEJO EJECUTIVO DISTRITAL
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNÍN
TELÉFONO: 064 – 481490 ANEXO: 40076

Cuarto .- No habiendo remitido el informe social, respecto a las coordinaciones y seguimiento para la obtención del CITT pertinente del periodo que comprende del **10 al 14 de junio del 2022**, a favor del señor doctor ELMER CASTILLO RIVERA, Juez Especializado del Juzgado Penal Unipersonal de Junín de la Corte Superior de Justicia de Junín, resulta necesario, reiterar a la Trabajadora Social a cargo, emita un informe señalando las gestiones que ha efectuado a la fecha.

Quinto .- En mérito a lo dispuesto por el inciso 9) 10) y 11) del artículo 33 de la Resolución Administrativa Nro. 090-2018-CE-PJ, **corresponde a la trabajadora social ejecutar actividades relacionadas al bienestar del personal de la Corte Superior de Justicia, brindar soporte así como apoyo a los trabajadores, lo que implica brindar facilidades, orientación, diligencia, compromiso, gestión y apoyo en las actividades de bienestar que realiza a favor del personal y jueces de la Corte Superior, el mismo que además implica que una vez inicie el canje del CITT**, deberá gestionar y coordinar con el señor Juez; a fin de forma oportuna y celeridad, eleve el informe social con el respectivo documento.

Sexto .- Por acta de sesión de fecha veintiséis de enero del dos mil veintiuno, los miembros del Consejo Ejecutivo Distrital, otorgaron facultades al Señor Doctor Ciro Alberto Martín Rodríguez Aliaga, Representante de la Junta de Jueces Especializados y Mixtos, para resolver solicitudes de Licencias.

Por lo expuesto, en mérito al artículo 96 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se **RESUELVE**:

- 1. REITERAR CUMPLA** la Lic. **Mayela ARIZACA CACERES**, con **ELEVAR** bajo responsabilidad, en el día, el informe social **DEBIDAMENTE** detallado informando las gestiones que ha efectuado para la obtención del CITT del periodo del **10 al 14 de junio del 2022**, a favor del señor **ELMER CASTILLO RIVERA**, Juez Especializado del Juzgado Penal Unipersonal de Junín de la Corte Superior de Justicia de Junín, **DEBIENDO** garantizarse el principio de celeridad. **NOTIFIQUESE**.